



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090-4905025
(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: cdubajay@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 09/2024.- UBAJAY, 23/09/2024.-

C. D. U.

Salón de Sesiones

"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

VISTO: La media sanción del Proyecto de Ley Nacional por el que se intenta declarar a la educación como “servicio estratégico esencial”; y,

CONSIDERANDO: Que, conforme establece la Ley Nacional N° 26206, la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado.-

Que, en ese marco, es que se entiende y reconoce lo primordial de la educación y la dimensión estratégica para el desarrollo del país, lo que refleja la voluntad y una conquista del pueblo argentino.-

Que, no obstante ello, el pasado miércoles 14 de agosto la Cámara de Diputados dio media sanción al proyecto de ley que busca declarar a la educación en sus niveles obligatorios como “servicios estratégicos esenciales”.-

Que, bajo esta terminología, lo que se busca no es más que restringir las posibilidades de los y las docentes para hacer uso de un derecho constitucional como lo es el derecho a huelga, que no solo se reconoce para reclamar por asuntos de las y los trabajadores sino para luchar por la educación en su conjunto.-

Que, la educación es un recurso estratégico y un derecho social y, como tal, debe ser garantizada por el Estado en todas sus instancias.-

Que, garantizar la educación implica una verdadera inversión en la materia; la aplicación de políticas públicas nacionales tendientes a fortalecer la tarea de los comedores escolares; destinar fondos a infraestructura y mantenimiento; la construcción de nuevas unidades educativas de todos los niveles; la implementación de políticas tendientes a achicar la brecha digital; la provisión de fondos para quienes reciben asistencia alimentaria en establecimientos educativos y la convocatoria a paritaria nacional docente para garantizar a la docencia de todo el país un piso salarial digno; entre otros.-

Que, por lo antes mencionado, debe respetarse y restituirse el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), una conquista docente abonada ininterrumpidamente desde 1998, aún en las peores crisis del país, que en la actualidad ha sido suprimido por el gobierno nacional junto con el concepto de conectividad.-

Que, el FONID tenía como objetivo el de reforzar el salario de los maestros y maestras de todo el país a través de la transferencia de recursos adicionales en consonancia con el rol indelegable que tiene el Estado Nacional en el sostenimiento de la escuela pública Argentina, representando para las y los docentes entre el 10 y el 20 por ciento de sus salarios docentes.-

Que, el Gobierno Nacional, desde el momento de su asunción está llevando adelante una embestida contra la educación pública y el sistema educativo, eliminando la paritaria nacional docente, sub-ejecutando partidas, paralizando obras de infraestructura educativa y eliminando recursos para comedores escolares, a lo que suma el establecimiento de un discurso agresivo y descalificativo para la educación pública en sus diferentes niveles.-

Pedro Antonio Kappes

Secretario C.D.U.
Municipalidad de Ubajay
Dpto. Colón – Entre Ríos

Néstor Adolfo Rivas

Presidente C.D.U.
Municipalidad de Ubajay
Dpto. Colón – Entre Ríos



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090-4905025
(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: cdubajay@gmail.com

C. D. U.

Salón de Sesiones

"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

Que, en nuestra provincia el colectivo docente está atravesando una situación muy complicada, con salarios que evidencian un retraso más que importante con respecto a la inflación, que se ubican por debajo de la línea de pobreza e indigencia en los salarios iniciales.-

Que, el gobierno provincial no sólo no ha realizado gestiones ni reclamos por los recortes de fondos nacionales para educación, sino que se ha alineado incondicionalmente a las políticas del gobierno nacional, desde donde se aplican un plan económico que perjudica a la provincia por la reducción de la masa coparticipable. Esta merma de recursos luego es, paradójicamente, usada como justificación para no otorgar los aumentos salariales que permitan que los docentes no sigan perdiendo poder adquisitivo frente a la inflación.-

Que, los reclamos docentes por salarios y mejores condiciones para estudiantes en la provincia son fundamentales para garantizar el derecho a la educación y se ha expresado con paros de alto acatamiento y la multitudinaria movilización en toda la Provincia.-

Que, como ya se ha dicho, no solo es importante, sino que es necesario mantener la educación pública en el país en todos los niveles educativos. La educación pública es un derecho, pero también son oportunidades para el desarrollo humano en niños, niñas y jóvenes, lo que representa verdaderas herramientas de inclusión social.-

Que, la educación pública dignifica a las personas que pasan por ella y garantiza el desarrollo en igualdad.-

Que, es pertinente acompañar desde el Concejo Deliberante local la lucha docente y aportar nuestro compromiso por la educación pública.-

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º: Expresar el rechazo al proyecto de Ley Nacional que tiene por fin declarar a la educación como "*servicio estratégico esencial*", que restringe el derecho constitucional a la huelga.-

ARTÍCULO 2º: Expresar el acompañamiento al reclamo docente por la restitución del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) y del concepto de Conectividad.-

ARTÍCULO 3º: Expresar el apoyo al colectivo docente en el marco de la demanda de mejores condiciones salariales en la provincia.-

ARTÍCULO 4º: Remítase copia del presente a la Cámara de Diputados y de Senadores de la Nación.-

ARTÍCULO 5º: Remítase copia del presente al Superior Gobierno de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Pedro Antonio Kappes
Secretario C.D.U.
Municipalidad de Ubajay
Dpto. Colón – Entre Ríos

Néstor Adolfo Rivas
Presidente C.D.U.
Municipalidad de Ubajay
Dpto. Colón – Entre Ríos